

Número
10
céntimos

LA UNIÓN

SEMANARIO INDEPENDIENTE

JACA: Una peseta trimestre.

Resto de España 5 pesetas año.

Extranjero 7'50 pesetas año.

Se publica
los
JUEVES

AÑO XXVIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle Mayor, 32

JACA 8 de Noviembre de 1934

FRANQUEO
CONCERTADO

Toda la correspondencia a
nuestro Administrador

NÚM. 1.471

TERAPEUTICA DEL ORGANISMO ESTATAL

Después de la revolución

—El Estado español convalece—, ha dicho el Jefe del Estado. En efecto, ese pobre enfermo plagado de bacilos acaba de vencer la crisis que en su dolencia se presentó; ha pasado el momento álgido del peligro, mas no está libre de una recaída. Hay que poner en práctica medidas terapéuticas para lograr su curación definitiva, cosa nada difícil sabiendo cuál es el agente patológico y cuál el miembro débil donde aquél se manifiesta.

Nadie duda en señalar como microbios malignos a esos charlatanes, osadamente titulados *redentores del proletariado*, aunque en la hora del calvario sean sus *redimidos* los inmolados en la Cruz; falsos *apóstoles de sus ideas*, a quienes para ser apóstoles les falta saber afrontar el martirio, y para tener ideas les sobra el indigno contubernio con los grupos más distantes de su credo. Contra esos parásitos debe emplearse una asepsia enérgica.

En cuanto al miembro débil, constituido por las masas incultas llegadas a la política sin otro bagaje que la lectura de libros maliciosamente puestos en sus manos, debe ser fortalecido, si la invasión del miasma lo permite, o eliminado, en otro caso, de la vida orgánica del Estado.

Medidas asépticas:

Sustitución de la pena de muerte

La legislación penal de la República eliminó de sus medios represivos la pena de muerte; y si bien fué ésta respetada en la jurisdicción militar, la actuación de los altos poderes al usar del indulto, evidenció el contenido meramente especulativo de esa amenaza penal. Al suavizar de ese modo los preceptos punitivos, no se cuidaron los legisladores de crear un castigo nuevo, bastante grave para atemorizar al criminal y de eficacia suficiente para defender a la sociedad de sus ataques. Por eso ha sido tan rotundo el fracaso de la benignidad.

Rectificando errores, se ha restablecido por un año la pena capital; pero será difícil que los gobernantes nieguen al condenado su intervención piadosa, porque las doctrinas abolicionistas pesan demasiado y porque en los hombres de nuestra raza predomina el corazón sobre el cerebro.

En estas condiciones, sería preferible abandonar la hipócrita ficción legal y sustituir la pena máxima por una reclusión temporal o perpetua en lugares adecuados de nuestras colonias tropicales. Entonces no tendrían razón de ser los indultos; las dificultades de evasión pondrían a la Sociedad al abrigo de los delincuentes; y es-

tos tendrían una buena ocasión de redimirse en su lucha con la naturaleza insalubre.

Nueva reglamentación del uso de armas

Desde que en dos de agosto de mil novecientos veintitrés se dió carácter delictivo al uso ilícito de las armas de fuego, ha sido preocupación constante de los Gobiernos poner coto a los crímenes, prohibiendo la tenencia de esos mortíferos objetos. Pero, pese a la buena intención que les animaba, no han conseguido otra cosa que ver aumentado el «pistolero» y la delincuencia congénere: en efecto, las dificultades existentes para la obtención de las licencias y la frecuencia con que éstas se declaran caducadas, desesperan a las personas honradas que acaban por desarmarse so pena de verse envueltas en las redes de un proceso. Y entretando los delincuentes, inmovilizados ante el riesgo profesional de una condena más, encuentran en aquellas prohibiciones y trabas su patente de seguridad frente a las víctimas inermes.

No se ha logrado el desarme de los indeseables: claramente lo demuestran recientes acontecimientos; las mismas razones impedirán el éxito de la proyectada ley sobre elevación del castigo a los poseedores de armas sin licencia. ¿Por qué, pues, no ocuparse de facilitar el armamento de los hombres de bien? Sería bastante para ello adicionar a las leyes en cuestión una excusa absolutoria para las personas de intachable conducta, quienes podrían ser obligadas a adquirir su licencia con recargo en la tarifa del timbre. Así al menos aumentarían los riesgos en la profesión de criminal.

Proscripción de la literatura anarquista

A raíz del levantamiento anarco-sindicalista en el pasado mes de diciembre propugnamos por la elaboración de una ley especial que reprimiese la difusión de las doctrinas anárquicas: «Nuestra Constitución—decíamos—declara el derecho a la emisión y difusión de ideas, sin censura previa, en su art.º 34. A fin de que nadie pueda ver en sus palabras una patente de impunidad en favor del escritor, restringe los términos absolutos de su declaración estableciendo atribuciones judiciales para la recogida de libros y periódicos y para la suspensión de éstos. Pero tales atribuciones no podrán ser puestas en juego mientras los autores o editores no penetren con sus escritos en el área del hecho criminal; y en ello se amparan los propagandistas del anarquismo para obrar impunemente; en ello y en la falta de represión de tal conducta por nuestra vigente legislación penal».

Un hecho más ha demostrado el influjo

corrosivo de la literatura anarquista sobre las personas incultas. Ténganlo en cuenta gobernantes y legisladores en la etapa parlamentaria que se inicia.

Reconstitución del órgano infecto:

Instrucción política obligatoria

En la lucha con la incultura no basta evitar la perversión de la opinión pública; hay que procurar la formación de una opinión sana y robusta. Si el Estado exige a sus individuos el adiestramiento en las artes bélicas ¿por qué no exigir otro tanto en las artes políticas? ¡Hay tantísimos españoles que ignoran el significado de la palabra Estado! Y sin embargo se les conceden los mismos derechos electorales que a los Ciudadanos de Honor.

Para evitar la lacra social de esos seres inconscientes sería conveniente organizar cursillos de Derecho político en los que se enseñase la Constitución, se explicaran los conceptos de Estado y Democracia y se hiciese una exposición imparcial de las doctrinas compatibles con ellos. Estas enseñanzas podrían correr a cargo de las Juntas provinciales o municipales del Censo electoral, las cuales las encomendarían a personas de reconocida solvencia intelectual y moral, que se hallasen distanciadas de la política activa. Para las personas carentes de título profesional o académico, la asistencia a tales cursillos habría de ser requisito indispensable a su inclusión en las listas de electores; pues solo entonces tendrían conciencia del valor de su voto y sabrían resistir a los mercaderes de sufragios.

Envío

Como aportación de un grano de arena, lanzamos estas ideas a la opinión con la esperanza de que las recojan quienes rigen los destinos de la República. Al hacerlo, solo nos guía el deseo de defender el Estado—esto es, la Paz y la Justicia—contra el desorden y el caos.

Jaca, noviembre de 1934.

Tomás Espuny Gómez

Influencia de las corrientes eléctricas en la vida humana

Son diferentes los efectos producidos en el cuerpo humano por las distintas formas de la corriente eléctrica, bien sea ésta continua o alterna, monofásica o trifásica. Así, las corrientes continuas no son tan temibles como las monofásicas y trifásicas. Al pasar por el cuerpo una corriente continua, éste es repelido por ella, produciéndole una sacudida más o menos violenta según la presión o voltaje de la misma. Las corrientes continuas se conside-

ran peligrosas desde los quinientos voltios. Por el contrario, el efecto producido en el organismo por las corrientes alternas, es de atracción. El sujeto que cierra con sus manos un circuito monofásico a doscientos o trescientos voltios, no puede despegarse de los cables de contacto; cuantos más esfuerzos haga para separarse más retenido se encuentra. Estas corrientes son mucho más peligrosas que las continuas.

Las corrientes alternativas trifásicas son ahora las más empleadas. Transportadas a elevadas presiones, hasta de ciento veinte mil voltios, a lejanas distancias de su producción y transformadas convenientemente para su aprovechamiento, son las que generalmente manipulan los electricistas en la actualidad.

Se afirma que las corrientes alternas se transmiten por la superficie de los conductores y que los electrones superficiales son tanto mayores en número cuanto más elevada es la frecuencia o alternancias de la corriente empleada. Hace ya años que el doctor D. Arsonval demostró prácticamente que las corrientes alternas de muy alto potencial, cien mil voltios por ejemplo y de muy alta frecuencia, diez mil periodos por segundo, no ejercían influencia alguna en el organismo. Efectivamente, la transmisión de esta energía a tan alta frecuencia, no penetra en el interior del organismo, realizándose su transmisión por la superficie del cuerpo humano.

Es elemental la preservación con guantes de caucho cuando se haya de manipular en corrientes de alto voltaje, aislándose además de tierra del modo mejor posible.

La resistencia que el cuerpo humano opone al paso de la corriente, es muy variable. Asignar a todos los sujetos una resistencia de seis mil a siete mil ohmios no es un dato exacto. Son numerosas las causas que influyen en la mayor o menor conductibilidad del cuerpo humano, y, por consiguiente, los efectos que una corriente eléctrica a determinada presión puede producir en el organismo. Para los cardiacos, los alcohólicos, los nerviosos, son peligrosas hasta las corrientes de bajo voltaje.

Se han presenciado casos de electrocución de cardiacos por el simple contacto con el embornamiento de una pequeña lámpara incandescente. Una cantidad ínfima de electricidad, determina el colapso que en el cardíaco va seguido de muerte.

Citáanse numerosos casos de trastornos graves producidos por débiles corrientes eléctricas en sujetos alcohólicos y nerviosos.

Se han presenciado casos de electrocución en electricistas considerados como alcohólicos al hacer un pequeño contacto con la mano en el acto de abrir un interruptor de corriente alterna a doscientos cincuenta voltios. El estado de alcoholis-



La señora Doña Segunda Longás Aísa

Viuda de D. Bartolomé Mur

FALLECIÓ AYER EN SU CASA DE RASAL

a los 74 años de edad, recibidos los Santos Sacramentos

R. I. P.

Sus afligidos hijos D. Pedro, doña Marina y doña María; hijos políticos D. Francisco Mengual y D. Clemente Serrano; nietos Trinidad, Francisco y José María; hermanas doña Teresa y doña Isidora; hermano político D. Pedro Pueyo, y demás familia

Tienen el sentimiento de participar a todos sus amigos y relacionados tan sensible pérdida y les ruegan una oración por el eterno descanso del alma de la finada.

Mañana viernes, día 9, se celebrarán funerales por su alma en la iglesia parroquial de Rasal.

El Excelentísimo Señor Obispo de Jaca ha concedido las acostumbradas indulgencias.

mo diario contribuye, frecuentemente, a desgracias en los encargados de manipular corrientes industriales.

Se han presenciado casos de accidentes en sujetos alcohólicos, que aun no estando ebrios, adquirieron gravedad, en tanto que en individuos normales hubieran sido considerados como leves.

Aun en temperamentos poco sensibles, las corrientes eléctricas al pasar por el cuerpo, originan el hormiguillo que las caracteriza, y esta impresión se acrecienta considerablemente en los nerviosos, pudiendo causarles trastornos graves. Cardíacos, alcohólicos y nerviosos, deben abstenerse de manipular toda clase de artefactos eléctricos, o de hacerlo, adoptar todo género de protecciones para su más completo aislamiento.

MIGUEL ANCIL

La reforma agraria

El proyecto leído por el ministro de Agricultura en la sesión de ayer dice en su articulado lo siguiente:

Artículo 1.º Las tierras que hubieren sido objeto de ocupación, en virtud de los expedientes a que se refiere el artículo primero de la ley de 11 de Febrero de 1934 o de los que se tramitaron con arreglo a las normas establecidas por el decreto de 1 de Noviembre de 1932, podrán continuar siendo ocupadas por los mismos beneficiarios de la ocupación para ser sembradas sobre rastrojo durante el próximo año agrícola que se considerará terminado el 31 de Julio de 1935. Únicamente podrán disfrutar de este beneficio los ocupantes que hayan cumplido en toda su integridad las obligaciones dimanantes de las disposiciones legales mencionadas.

Durante la prórroga que establece el apartado anterior subsistirán íntegramente las normas vigentes sobre la materia, así como la cuantía de las rentas a satisfacer por los campesinos y la responsabilidad subsidiaria del Instituto de Reforma Agraria.

Art. 2.º Se exceptuarán de la prórroga establecida en el artículo anterior aquellas fincas que por la calidad de la tierra y según los usos de buen labrador no sean susceptibles de resiembra o siembra sobre

rastrojos, por resultar antieconómica. Los propietarios fundados en esta razón, podrán recurrir contra la prórroga de la ocupación de sus fincas ante el Instituto de Reforma Agraria, el cual, previo informe técnico, resolverá en definitiva lo que proceda. El recurso habrá de presentarse dentro de los veinte días siguientes a la publicación de esta ley.

Asimismo se exceptuarán de la prórroga las que antes del día 31 del actual sean cedidas para el cultivo a campesinos, pequeños arrendatarios, labradores o yunteros, en parcelas inferiores a diez hectáreas, en virtud de contratos de arriendo, aparcería u otros semejantes voluntariamente concertados.

Art. 3.º La concesión de tierras en virtud de la presente ley, tanto por prórroga de anteriores ocupaciones como por virtud de los contratos que a tenor del artículo segundo se concierten para dar trabajo a pequeños labradores, no podrán en ningún caso servir de título para el ejercicio de los derechos de retracto de expropiación o cualquiera otra forma de acceso a la propiedad que en beneficio de los arrendatarios o aparceros se hayan establecido o se establezcan.

Tampoco serán de aplicación los beneficiarios de dichas ocupaciones o contratos los preceptos referentes a desahucios de las leyes de 11 de Septiembre de 1932 y 27 de Julio de 1933.

Art. 4.º Una vez transcurrido el plazo que para la prórroga de la ocupación

DIA DE DIFUNTOS DE 1934

Sombras... agua... la nieve cual sudario cubriendo la roqueña serraña, y semeja el paisaje una agonía mientras llora el vetusto campanario.

Escúchase el tañido funerario de las campanas en tan triste día, llenándose de flores y poesía la tierra humedecida del osario.

En San Juan de la Pena un alma llora —el alma de la Patria—, y sus lamentos, con preces de piedad conmovedora,

vuelan a Oviedo, mártir en mal hora de aquellos que en los días turbulentos avivaron la fiera destructora...

Francisco de Iracheta

se establece en el artículo primero, será de aplicación a los efectos del desalojamiento de las fincas ocupadas lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de 11 de Febrero de 1931.

Art. 5.º Quedan derogadas, etc., etc.

El Casino de la Unión Jaquesa tiene una feliz iniciativa

Digna de nuestro aplauso es la iniciativa que ha tenido la Junta Directiva de esta popular y cada día más numerosa Sociedad de recreo, en beneficio de las familias de los Socios. Bien reciente aun está el Concurso de Trabajos Manuales que organizó este Centro para los hijos de sus asociados, cuando ahora nos sorprende con la iniciativa que dentro de este mismo mes se llevará a la práctica y a la cual sentimos no poder dedicar todo el espacio que se merece en nuestra edición de hoy, pues ello bien se lo merece.

Teniendo en cuenta un sin fin de cosas y haciendo gala de un estudio muy profundo de la vida local y otras circunstancias, la Directiva establecerá en breve unos cursillos para hijas y para hijos de socios, desde las edades pertinentes que se les dará a conocer, para la enseñanza a las hijas, que lo deseen, de «Corte y confección de prendas» y para los hijos clases de «Dibujo». Para ello se cuenta

con el concurso de personas competentes con título que ponen todo su saber y entusiasmo en beneficio de estas enseñanzas. Las clases serán nocturnas para empezar a las siete y media seguramente y alternas.

Las condiciones para la matrícula se darán a conocer dentro de breves días a los señores socios, pero desde luego esta matrícula será «completamente gratis» para ellos.

Como decimos al principio es una idea que merece ser conocida por todo Jaca y aplaudida por todos sus vecinos, sean o no socios de esta Sociedad que así se preocupa de las familias de sus asociados.

Y para final, ahí va otra noticia «bomba» para la gente joven. Desde el Domingo día 18 del actual en el Salón de Actos tendrán lugar, de seis y media a nueve, «Bailes de Sociedad» amenizados por el Quinteto Jacetano. Bailes que serán, como se dice, de «Sociedad» es decir exclusivamente para los Sres. Socios y sus familias y que a juzgar por el entusiasmo que hay siempre para esta clase de fiestas serán algo serio, ya que a la juventud le entusiasma este deporte... y el tiempo frío está pero que ni pintado para ello.

Don Enrique Bayo Lucía, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Ejemplar Ciudad de Jaca

HAGO SABER: Que a partir del día de hoy hasta el 30 del corriente queda abierto el período voluntario del pago de la exacción municipal establecida por uso de agua del Canal con destino a riego.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario interesado, debiendo hacer efectivo el adeudo que les corresponda en la Oficina de Recaudación (planta baja de la Casa Consistorial) en horas hábiles.

Jaca a 3 de Noviembre de 1934.

ENRIQUE BAYO

CONCURSILLO

Se abre concursillo para la confección de cuatro capotes azules, de Guardia Municipal.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado acompañando muestras y precios respectivos, hasta el día diez de los corrientes a las diez y nueve horas.

Jaca 6 de Noviembre de 1934. —El Alcalde, I. CALLAVED.

Del Teatro

«LA COMPAÑIA DE COMEDIAS
LUPE RIVAS CACHO»

Esta buenísima Compañía actuará en nuestro Teatro y será este próximo sábado y domingo. Desde Huesca donde dará tres representaciones en el Teatro Olimpia y de paso para Pamplona y San Sebastián, se detendrá en Jaca para representar tres obras del género cómico de lo más notable y de más éxito, en esta clase de comedias que se han estrenado en la temporada pasada y actual. El debut será el sábado por la noche con la farsa cómica de Lucio y Capella, «A divorciarse tocan» y el domingo por la tarde «Las doce en punto», de Carlos Arniches, y en función de noche para despedida, la graciosísima comedia de Muñoz Seca, «Los quince millones». Unos programas muy bien escogidos y además amenizados con unos finales interpretados por Lupe Rivas Cacho, su hermanita Luisita y notables artistas especializados, criollos todos ellos, que hacen cada función un delicioso «Fin de fiesta», que ello sólo constituye un espectáculo.

Los precios son populares: butaca 3'50 y abono para las tres funciones solo nueve pesetas. El abono se cerrará mañana viernes y a los antiguos abonados a la Compañía anterior, se les reservará por todo el día de hoy.

Para los que no conocen la fama artística de esta Compañía, les diremos es la que ha estado actuando en Madrid toda la temporada anterior en el Teatro Astoria a teatro lleno durante 256 funciones y la que, según testimonio de la Sociedad de Autores, ha batido el record de las recaudaciones puesto que en una semana ha pagado de derechos a dicha entidad, 4.780 pesetas del 10 por 100 que corresponde a la recaudación de 47.800 pesetas. Creemos es un dato para no dejar lugar a dudas de que se trata de una Compañía de crédito reconocido en la capital de España, donde se distingue algo de estas cosas. El actual estado de los asuntos por ciertas regiones del Norte, hacen que no pueda actuar esta Compañía en algunos de aquellos Teatros y esta circunstancia permite una actuación en Jaca de tan notable agrupación.

Don Tomás Espuny Gómez, Juez
de primera instancia del
partido de Jaca

Por el presente se sacan a pública subasta por primera vez los bienes que luego se expresan, sitos en esta ciudad, según providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia proferida en el juicio de menor cuantía promovido por el procurador don Antonio Morer Saldaña, en nombre de don León Malumbres y doña Angeles Mayo Surio, contra don Andrés Osanz Iñiguez, sobre reclamación de cantidad:

1.º Una casa en la calle de San Nicolás, número 13, de cinco plantas, con bodega subterránea, cuya superficie es de 95 metros y 20 centímetros cuadrados, lindante por la derecha entrando con otra de Brigida Iñiguez, hoy sus herederos, izquierda con otra de la viuda de Gil, y

espalda con la Plaza de Biscós; justipreciada en treinta y siete mil seiscientos cuatro pesetas.

2.º Otra casa en la expresada calle, número 15, de cinco plantas, cuya superficie es de cincuenta y ocho metros y 31 centímetros cuadrados, lindante por la derecha entrando con otra de Francisco Astigarraga, izquierda con otra de Andrés Osanz y Rogelia Iñiguez, y espalda con la Plaza de Biscós; justipreciada en veinte mil ciento diez y seis pesetas y noventa y cinco céntimos.

3.º Otra casa en la repetida calle de San Nicolás, señalada con el número 8, de dos plantas, cuya superficie es de cincuenta y seis metros y 74 centímetros, destinada a cuadras y pajar, lindante por la derecha con calle de Población, izquierda con Modesto Bandrés y espalda con Manuel Aused; justipreciada en cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesetas.

4.º Otra casa en la Plaza de Biscós, señalada con el número 9, destinada a cuadras y pajar, de dos plantas, cuya superficie es de 47 metros y 76 centímetros cuadrados, lindante por la derecha con callejón y por la izquierda con Valero Esteban; justipreciada en siete mil seiscientos cuarenta y una pesetas con sesenta céntimos.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las once horas, y podrá hacerse a calidad de cedería a un tercero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes. Los títulos de propiedad de éstos estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique en el semanario LA UNION, de esta ciudad, se da el presente en Jaca, a primero de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El. Tomás Espuny Gómez. — El Secretario,
Francisco de Iracheta Mascort.

Un éxito sin precedentes ha
constituído la apertura del nuevo
establecimiento

EL CISNE

quien le ofrece sus especialidades en Medias,
Calcetines, Lanas, Guantes, Petacas, Carteras,
Monederos y las más altas novedades en ar-
tículos de regalo.

EL CISNE

ECHEGARAY, 10 -- JACA

Gacetillas

Como anticipamos en nuestro número anterior, el jueves, convocados por el Alcalde, se reunieron en el Ayuntamiento representaciones de la Banca, Cámaras de Comercio y de la Propiedad urbana, centros de recreo y casinos, para constituir una Junta encargada de fomentar la suscripción abierta para la fuerza pública, huérfanos y víctimas de la pasada revuelta.

Se acordó la organización de un festival que se celebró el martes en el Teatro y para el que ha dado el Casino Unión Jaquesa toda clase de facilidades y ha sufragado íntegros los gastos del mismo que importan unos cientos de pesetas.

Hubo en este festival brillante concurrencia y en él se pasaron horas agradables. Se exhibieron cintas cinematográficas del natural. Una orquesta cómica integrada por muy valiosos elementos del Regto. núm. 19 nos deleitó con sus gracias y chistes que fueron premiados con calor. Siguió a este número un diálogo de costumbres cuarteleras en el que sus intérpretes derrocharon comicidad y gracia. El público premió su labor con grandes aplausos.

Para final, la brillante música del Regimiento núm. 19, dirigida por su notable maestro don Federico Delgado, interpretó un selecto programa que fué escuchado con religioso silencio y que confirmó los títulos que tiene ganados en el mundo del arte esta brillante agrupación musical. Terminó la velada con el Himno Nacional que el público escuchó de pie.

En la citada reunión se acordó que la suscripción quedase abierta para mayor comodidad del público en los cinco bancos locales y en la Depositaria del Ayuntamiento.

En Soria y a consecuencia de un desgraciado accidente, ha fallecido la respe-

table señora doña Asunción Marqués Bas madre política de nuestro buen amigo don Joaquín Martón, Director de la Sucursal del Banco Hispano Americano de aquella plaza, y que aquí cuenta con muchas simpatías. Reciba la familia de la finada, nuestro pésame.

Falleció ayer en su casa de Rasal la respetable y distinguida señora doña Segunda Longás, viuda de D. Bartolomé Mur.

Perteneciente a una de las familias más prestigiosas y conocidas de aquella comarca, su muerte será muy sentida, pues desde su elevada posición social practicó el bien, haciéndose querer de cuantos la conocían.

Vivía con su hijo, nuestro antiguo y buen amigo D. Pedro Mur, al que en estos momentos de dolor le quedará el consuelo de haber rodeado su ancianidad de toda suerte de cariños, afectos y comodidades. Aquí en Jaca, donde residen sus hijos los señores de Mengual (D. Francisco) y Serrano (D. Clemente) contaba con muchos amigos y causará hondo pesar la noticia de su muerte.

Mañana se celebrarán en Rasal, funerales por su alma, acto en el que, seguramente, se patentizarán las grandes simpatías de la familia Mur.

Descanse en paz y reciban nuestro sentido pésame, sus hijos D. Pedro, doña Marina y doña María; hijos políticos don Francisco Mengual y don Clemente Serrano, hermanas, nietos y demás familia. Les deseamos resignación en la desgracia que les aflige.

Señora, Señorita

NO DEJEN DE VER EL
MUESTRARIO DE LEN-
CERÍA FINA QUE PO-
NEN A SU DISPOSI-
CIÓN LOS

ALMACENES SANTA OROSIA
JACA

El lunes próximo, día 12, se celebrarán en la Santa Iglesia Catedral, solemnes funerales en sufragio de las almas de las víctimas de la revolución.

Por la Junta nacional contra el paro obrero, ha sido aprobado un crédito de 75.000 pesetas para iniciar las obras de construcción del edificio destinado a audiencia provincial en la ciudad de Huesca. Este crédito debe ser utilizado durante el presente ejercicio que termina en 31 de Diciembre.

Suscríbese a LA UNIÓN

Tip. Vda. de R. Abad. Mayor 32 - Jaca

Es algo grande el Surtido de GABANES y TRAJES para Caballero
y Niño que presentan en su

SECCIÓN DE **SASTRERIA A MEDIDA**

ALMACENES DE SAN JUAN - VISITELOS

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Sociedad Anónima fundada en 1909

Capital...Ptas. 20.000.000

Fondos de Reserva y Fluctuación de Valores 7.013.838'99

SUCURSALES: Alcañiz, Almazán, Ariza, Ayerbe, Balaguer, Barbastro, Burgo de Osma-Calatayud, Caminreal, Cariñena, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Fraga, Huesca, Jaca, Lérida, Madrid, Molina de Aragón, Monzón, Sariñena, Segorbe, Sigüenza, Soria, Tarazona, Teruel, Tortosa y Valencia.

AGENCIA EN ADEMUZ

BANCA — BOLSA — CAMBIO — CAJA DE AHORROS
OPERACIONES BANCARIAS EN GENERAL

TIPOS DE INTERÉS

Desde 1.º de Julio de 1933 y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

- I. CUENTAS CORRIENTES:
 - A la vista 2 % anual
- II. OPERACIONES DE AHORRO:
 - A) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas..... 3 y medio % »
 - B) Imposiciones a plazo de 3 meses..... 3 % »
 - Imposiciones: Imposiciones a 6 meses..... 3'60 % »
 - Imposiciones a 12 meses o más..... 4 % »

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los TIPOS MAXIMOS señalados en esta norma para las IMPOSICIONES a plazo.

Prestamos Hipotecarios por cuenta del

Banco Hipotecario de España

Oficina de cambio de moneda en la estación Internacional de Canfranc.

Banco de Crédito de Zaragoza

CAPITAL 12.000.000 de pesetas = || = FUNDADO EN 1845

Sucursal de JACA:

MAYOR, NÚM. 26 BIS
APARTADO, NÚM. 3
TELÉFONO, NÚM. 63

SUCURSALES EN: Ainsa, Alagón, Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Almunia de D.ª Godina, Ayerbe, Barbastro, Borja, Canfranc-Arañones, Epila, Gallur, Graus, Híjar, JACA, Monzón, Morata de Jalón, Morella, Puebla de Híjar, Tamarite de Litera y Villafranca del Cid.

AGENCIAS: Benabarre, Calanda, Fortanete y Villoros.
AGENCIA URBANA: Escuelas Pías núm. 66, Zaragoza.

Créditos y Descuentos.—Cuentas Corrientes.—Valores del Estado e Industriales.—Depósitos.—Cambio de Moneda.—Giros.—Cartas de Crédito.—Informes comerciales, etc... y en general toda clase de operaciones Bancarias

TIPOS DE INTERÉS

Desde 1.º de Julio de 1933 y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

- I. CUENTAS CORRIENTES:
 - A la vista 2 % anual
- II. OPERACIONES DE AHORRO:
 - A) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas..... 3 ½ % »
 - B) Imposiciones a plazo de tres meses... 3 % »
 - Imposiciones: Imposiciones a seis meses..... 3'60 % »
 - Imposiciones a doce meses o más.... 4 % »

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los TIPOS MAXIMOS señalados en esta norma para las IMPOSICIONES a plazo.

Domicilio social, edificio propiedad del Banco:

INDEPENDENCIA, núm. 30 y 32 = = = Zaragoza

Soberbia Moto-side-car Indian 5-7 H-P

completamente equipada; estado irreprochable; gomas nuevas; habiendo servido muy poco. Venderé barata, por poseer coche. Razón en esta imprenta.

Se desean dos o tres huéspedes, trato esmeradísimo, en la calle Mayor, muy céntrico. Razón en esta imprenta.

Perra cadilla que se extravió el día segundo de la feria. Se ruega se entregue a su dueño Miguel Casajús, calle Ferrenal, núm. 14, Jaca.

Se vende una partida de leña de roble, seca. Para tratar Pablo Rabal, calle Pablo Iglesias, 3, Jaca, (tienda).

Señora joven, se ofrece para ama gobierno, o señora compañía, dentro o fuera de la población. Razón en esta imprenta.

Angel Valle
MÉDICO TITULAR
ofrece sus servicios en Medicina y Cirujía general y admite iguales en la
Calle Costa 27-Jaca

Para el próximo invierno



Precios ventajosos
Garantía de corte

Los más recientes modelos
Las calidades y dibujos
de última creación

TODO SE LO OFRECE COMPENDIADO NUESTRA
SECCIÓN DE—

SASTRERIA A MEDIDA

Almacenes de San Pedro - S. A.

Agustín Castejón Laclaustra

SEÑORA: Si Vd. no ha probado aun las deliciosas "SOPAS CASTEJÓN,, pídalas a su proveedor, compárelas y Vd. será una propagandista más de este producto insuperable.

El regalo más estimado que se puede hacer a un paladar exigente, es un plato de pastas, macarrones o tallarines "CASTEJÓN,, elaborados con purísima sémola y huevo.

Gusto exquisito, fuerte alimento y económico.
EN VENTA EN TODAS PARTES.

Fábrica y Escritorio: COSO, 22 - Jaca

DOCTOR F. Acín Puyol

GARGANTA — NARIZ — OÍDO

CONSULTA: Don Jaime I, 46

ZARAGOZA

Casa Mazuque

GIL BERGES, 8, JACA

Pinturas preparadas. Esmaltes. Verde rosa y azul para blanquear. Papeles para decorar habitaciones. Cera para suelos marca ALIRON. Tintes para teñir ropa.

CAL PARA BLANQUEAR

Calle de Gil Berges, 8. — JACA

Otoño Invierno FIGURINES

V.ª de R. Abad

Mayor, 32, Jaca